

IFRS in Focus (edición en español)

Cierre de 2018

Contenidos

Nuevos estándares de contabilidad

El uso de medidas que 'no son PCGA' o medidas alternativas

Revelación de juicios y estimados

Acuerdos de financiación de proveedor

Estado de flujos de efectivo

Ganancias por acción

Segmentos de operación

Presentación de reportes sobre los efectos de los impuestos a los ingresos

Posiciones tributarias inciertas

Revisiones del deterioro

Brexit y reportes anuales 2018

Monedas e hiper-inflación

Cambios a las tasas interbancarias ofrecidas (IBOR)

Otros temas

Estándares e Interpretaciones IFRS nuevos y revisados obligatoriamente efectivos para los años que terminen en o después del 31 de diciembre de 2018

Decisiones de agenda del IFRS Interpretations Committee en el 2018

Estándares e Interpretaciones IFRS nuevos y revisados disponibles para aplicación temprana en los años que terminen en o después del 31 de diciembre de 2018

Para más información por favor vea los siguientes sitios web:

www.iasplus.com

www.deloitte.com

En esta edición especial de *IFRS in Focus*, planteamos los temas de la presentación de reportes financieros que pueden ser relevantes para los años que terminen en o después del 31 de diciembre de 2018 como resultado de áreas de atención regulatoria, el entorno económico actual o cambios en los estándares de contabilidad.

Nuevos estándares de contabilidad

Para muchas entidades, el reporte anual para el año que termina el 31 de diciembre de 2018 será el primero que refleje la aplicación del IFRS 15 *Revenue from Contracts with Customers* [NIIF 15 Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes] y el IFRS 9 *Financial Instruments* [NIIF 9 Instrumentos financieros]. Es crítico que esos estándares principales sean aplicados de la manera apropiada y que su efecto sea revelado de manera clara.

La mayoría de las consideraciones clave para lograr la revelación efectiva son comunes a la adopción de cualquier estándar de contabilidad nuevo importante:

- Explicación clara y específica-para-la-entidad, de las nuevas políticas de contabilidad aplicadas y, muy importante, cómo difieren de las anteriores políticas.
- Revelación de los efectos cuantitativos y los elementos de línea afectados.
- Una explicación de los juicios y estimados importantes hechos en la aplicación de los nuevos requerimientos.
- Revelación de cómo las opciones permitidas por el estándar, incluyendo el uso de expedientes prácticos, han sido aplicadas.
- Una explicación clara del enfoque de transición adoptado, incluyendo de nuevo el uso de cualesquiera opciones o alivios de transición.

Las revelaciones sobre la transición serán de particular importancia para la presentación de reportes a diciembre de 2018, con el IFRS 15 como también el IFRS 7 *Financial Instruments: Disclosures* [NIIF 17 Instrumentos financieros: Revelaciones] (con relación a la aplicación inicial del IFRS 9) incluyendo requerimientos para revelación detallada, cuantitativa, de los efectos de la transición. Esas revelaciones estarán sujetas a resaltado escrutinio regulatorio y del inversionista y deben ser preparadas cuidadosa y completamente.

Los problemas específicos que pueden surgir en la aplicación de tales estándares de alcance amplio son muchos y variados. Adelante se resaltan algunos de los problemas más comunes que surgen del IFRS 15 y del IFRS 9.

Recursos adicionales sobre el IFRS 15 y el IFRS 9 están disponibles en IAS Plus.

IFRS 15 Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes

En el corazón del modelo del IFRS 15 para el reconocimiento de los ingresos ordinarios está el concepto de 'obligación de desempeño' (la promesa para transferir un bien o servicio distinto al cliente). La identificación de las obligaciones de desempeño define la unidad de cuenta para el reconocimiento de los ingresos ordinarios y orienta el ejercicio subsiguiente para asignar el precio de transacción y, finalmente, para reconocer ingresos ordinarios para cada obligación de desempeño distinta. Esta valoración requiere un entendimiento detallado de los flujos de ingresos ordinarios de la entidad y puede resultar en diferencias importantes con relación a los enfoques anteriores para 'des-empaquetar' [desagregar].

Juicio también es requerido en una serie de otras áreas, incluyendo la determinación del precio de venta independiente relativo para cada obligación de desempeño distinta y si los ingresos ordinarios deben ser reconocidos en un punto en el tiempo o con el tiempo con base en la transferencia del control del bien o servicio al cliente. También se debe recordar que el IFRS 15 tiene requerimientos detallados con relación tanto con el estado de posición financiera (por ejemplo, el reconocimiento y la medición de activos del contrato y pasivos del contrato) y el tratamiento de los costos (con requerimientos exigentes en, por ejemplo, la capitalización de los costos para adquirir un contrato).

Con todos esos requerimientos en mente, las buenas prácticas para lograr revelaciones claras específicas-para-la-entidad incluyen lo siguiente:

- **Cambios en políticas de contabilidad** – Una explicación clara de no solo las nuevas políticas de contabilidad, sino que también deben ser proporcionados los cambios comparados con las políticas anteriores. Evitar el uso de lenguaje repetitivo (tal como 'cuando el control es transferido') para describir los originadores para el reconocimiento de los ingresos ordinarios. Las revelaciones deben incluir las políticas para elementos del estado de posición financiera tales como activos y pasivos del contrato. Más específicamente, hay la necesidad de claridad con relación a la consideración variable (incluyendo la aplicación de la restricción al reconocimiento de tales cantidades) y la medición de los ingresos ordinarios con el tiempo (el método actual usado y por qué es apropiado, más que simplemente si es empleado un enfoque de 'input' o de 'output').
- **Ajustes de transición** – Las entidades deben proporcionar revelación clara del método de transición y de los ajustes que surgen de la transición, incluyendo cuantificación y desagregación de los ajustes de transición para proporcionar un entendimiento de la naturaleza y cantidad de cada ajuste importante. El vínculo entre las explicaciones para los ajustes y los cambios en las políticas de contabilidad debe ser claro.
- **Obligaciones de desempeño** – Notando la importancia que las obligaciones de desempeño tienen para el modelo del IFRS 15 para el reconocimiento de los ingresos ordinarios, las entidades deben proporcionar explicación clara, específica-para-la-entidad de cómo las promesas distintas a los clientes han sido identificadas en cada uno de los contratos únicos de la entidad con los clientes. De nuevo, el uso del lenguaje repetitivo es desalentado a favor de lenguaje específico-para-la-entidad.
- **Juicios importantes** – El IFRS 15 tiene requerimientos específicos con relación a los juicios sobre (por ejemplo) la determinación y asignación del precio de transacción y la identificación de los costos que pueden ser capitalizados. Esos requerimientos son adicionales a (no un ejemplo de) los requerimientos más generales del IAS 1 *Presentation of Financial Statements* [NIC 1 Presentación de estados financieros].
- **Estado de posición financiera** – Información detallada debe ser proporcionada sobre cuentas tales como activos del contrato, cuentas por cobrar y provisiones para contrato oneroso. Por ejemplo, las revelaciones deben incluir una explicación de la distinción entre cuentas por cobrar y activos del contrato, la interacción entre el IFRS 15 y el IFRS 9 (aplicación del enfoque de pérdida de crédito esperada a los activos del contrato) y cualquier cambio en la medición de los contratos onerosos.
- **Comparabilidad de las cantidades presentadas** – Las entidades que para la transición apliquen el enfoque retrospectivo modificado tendrán que reportar los ingresos ordinarios para el 2017 según los antiguos estándares de ingresos ordinarios y para el 2018 según el IFRS 15. En la presentación de reporte sobre las medidas alternativas de desempeño [alternative performance measures (APMs)] afectadas por los ingresos ordinarios, se espera que las entidades aclaren que diferentes bases de medición han sido usadas al calcular las cifras del año actual y del año anterior y revelar las medidas del año corriente con base en los estándares tanto 'viejo' como 'nuevo.'

IFRS in Focus

- **Otros problemas** – Revelación del impacto que la transición tiene en las ganancias por acción y en la contabilidad para los costos de obtener y cumplir contratos (ambos cubiertos por orientación prescriptiva contenida en el IFRS 15).

Esto, por supuesto, solo raya la superficie de los desafíos que surgen del IFRS 15. El estándar también tiene orientación detallada y prescriptiva sobre, entre otras cosas:

- Oportunidad del reconocimiento de ingresos ordinarios relacionados con consideración variable.
- Determinación de si la entidad está actuando como un agente o como un principal en el cumplimiento de la obligación de desempeño y, por consiguiente, si los ingresos ordinarios deben ser reconocidos sobre una base bruta o sobre una base neta. Al igual que el resto del IFRS 15, el modelo del control (más que riesgos y recompensas) es aplicado a esta consideración.
- Opciones del cliente para bienes o servicios adicionales, con la valoración dependiendo de si el cliente ha pagado por anticipado un derecho material a acceso a bienes o servicios con descuento.
- Acuerdos de recompra, especificando que en muchos casos un acuerdo en el cual la entidad puede (o puede estar requerida) a comprar de nuevo un activo no será contabilizado como una venta.

IFRS 9 *Instrumentos financieros*

El IFRS 9 algunas veces se considera como un estándar dirigido a las instituciones financieras, y esto es verdadero dado que sus efectos serán más generalizados para las entidades comprometidas en actividades de préstamo e inversión. Sin embargo, el estándar también afectará a otras entidades en una serie de maneras importantes:

- Aplicación del enfoque de la 'pérdida de crédito esperada' al deterioro aplica no solo a los préstamos de largo plazo que realizan los bancos, sino también a activos de corto plazo tales como cuentas por cobrar comerciales. Está disponible un modelo simplificado para el reconocimiento de esas pérdidas, pero todavía requiere la aplicación de juicio y la revelación asociada.

La publicación de Deloitte '[A Closer Look](#)' aborda la aplicación del enfoque de pérdida de crédito esperada a las cuentas por cobrar comerciales. [En español: [Una mirada cercana. Aplicación del modelo de pérdida de crédito esperada a cuentas por cobrar comerciales usando una matriz de provisión](#)]

- La adopción del enfoque revisado del IFRS 9 a la contabilidad de cobertura (que proporciona más flexibilidad en la designación de la cobertura y en la valoración de la efectividad de la cobertura) es voluntaria, pero revelaciones adicionales con relación a la cobertura están requeridas incluso si continúan siendo aplicados los requerimientos de cobertura del IAS 39 *Financial Instruments: Recognition and Measurement* [NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición].
- Los estrictos requerimientos para la medición de un activo financiero a costo amortizado (basados en los flujos de efectivo contractuales del activo y el modelo de negocios según el cual es tenido) aplican a todas las entidades y podrían resultar en que activos sean medidos a valor razonable por primera vez.
- Una enmienda de alcance estrecho realizada al IFRS 9 a finales del 2017 incluyó una aclaración en las Bases para las Conclusiones de que las modificaciones a los pasivos financieros que no resulten en des-reconocimiento, no obstante ello resultarán en una ganancia o pérdida en utilidad o pérdida en el momento de la modificación.

La publicación de Deloitte '[A Closer Look](#)' proporciona más detalle sobre los efectos del IFRS 9 en la contabilidad para las modificaciones de activos financieros.

Para las instituciones financieras, el impacto será más generalizado, con un alto grado de escrutinio de parte de los reguladores sobre su enfoque para, por ejemplo, el deterioro y en la calidad de sus revelaciones. Los siguientes puntos deben ser tenidos en cuenta por los bancos cuando preparan sus estados financieros aplicando el IFRS 9:

- **Clasificación y medición** – Las revelaciones de la política de contabilidad deben abordar los elementos clave de la valoración del modelo de negocios y la prueba de las características de los flujos de efectivo (i.e. valorar si los términos contractuales del instrumento dan origen a flujos de efectivo que sean solamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (prueba de 'SPPI' [solely payments of principal and interest]) para la clasificación de los activos financieros, junto con una explicación de cómo han sido satisfechos los criterios para cualquier designación de activos o pasivos en una categoría particular.'
- **Deterioro: Políticas y metodologías** – Como un elemento clave de la contabilidad de los bancos, la metodología para la medición del deterioro debe ser clara y comprensiva, cubriendo los inputs, supuestos y técnicas de estimación usados para determinar las pérdidas de crédito esperadas. Esta discusión debe ser suficientemente granular para permitir el entendimiento de cómo este enfoque difiere por producto o línea de negocios y cómo difiere de los modelos usados para propósitos regulatorios.
- **Deterioro: Estadificación y perfil del riesgo de crédito** – Los bancos deben explicar claramente los criterios cuantitativos y cualitativos usados para valorar si sus activos financieros están en la 'Etapa 2' o en la 'Etapa 3' del modelo de pérdida de crédito esperada. Si la probabilidad de incumplimiento [probability of default (PD)] a 12 meses es usada como una aproximación para la PD durante toda la vida en la valoración de si un incremento importante en el riesgo de crédito ha ocurrido, esto debe ser revelado.
- **Deterioro: Escenarios económicos alternativos** – Se debe proporcionar una explicación de cómo los resultados económicos alternativos son seleccionados a partir de un rango de posibilidades, cómo esos escenarios han sido sopesados en el cálculo de las pérdidas de crédito esperadas y si han sido aplicadas cualesquier superposiciones materiales para capturar factores que no son reflejados en los modelos usados. Las variables económicas clave usadas para determinar el escenario central también deben ser reflejadas, junto con la diferencia entre el escenario del caso base y la provisión por pérdida de crédito esperada.
- **Juicios e incertidumbre de la estimación** – Tal y como es el caso con el IFRS 15, revelaciones específicas (además de los requerimientos del IAS 1) son requeridas sobre los juicios y estimados hechos en la aplicación del IFRS 9. Los juicios sobre los incrementos importantes en el riesgo de crédito y la definición de incumplimiento y estimados alrededor de los escenarios económicos y los tiempos de vida del activo se espera sean claros y comprensivos.
- **Definiciones regulatorias que difieren de las definiciones del IFRS 9** – Las estructuras regulatorias de la banca usan términos similares a los del IFRS 9, sin embargo, la definición de los términos puede diferir para los propósitos de contabilidad y regulatorios. Los bancos deben hacer revelaciones claras que definen todos los términos importantes usados para propósitos de contabilidad (e.g. en los cálculos de las ECL), con un centro de atención puesto en la explicación de las diferencias entre las definiciones tal y como son aplicadas dentro de sus estructuras regulatorias y las usadas para propósitos de contabilidad.

Se fomenta que las entidades que no son bancos:

- Expliquen el efecto del IFRS 9 en sus estados financieros, incluyendo (si tal es el caso) por qué se efecto no es material.
- Tener cuidado en no pasar por alto las categorías de instrumentos que puedan ser afectadas por el IFRS 9. Por ejemplo, el enfoque de pérdida de crédito esperada debe ser aplicado a los activos del contrato del IFRS 15 y a los préstamos a asociadas y negocios conjuntos y (en los estados financieros separados) los préstamos a subsidiarias.
- Reconsiderar el tratamiento de los derivados implícitos en los activos financieros, lo cual ahora resultará en que todo el contrato (i.e. derivado(s) implícito(s) y 'contrato anfitrión') sea medido a valor razonable.
- Recordar los requerimientos de revelación adicionados al IFRS 7 para las entidades que apliquen el IFRS 9.

IFRS 16 Arrendamientos

Tal y como fue el caso para el IFRS 15 y el IFRS 9 hace un año, los reguladores esperan que, en el año antes de la adopción de un nuevo estándar principal, será revelada información tanto cualitativa como cuantitativa sobre la aplicación de ese estándar.

Esas revelaciones deben:

- Ser específicas-para-la-entidad, identificando los portafolios de arrendamiento más afectados por el IFRS 16.
- Explicar los juicios importantes y los cambios de política que surjan.
- Identificar cualesquiera exenciones o expedientes prácticos que la entidad tenga la intención de aplicar, junto con el enfoque que tenga la intención de aplicar para la transición hacia el IFRS 16.

Las entidades también deben ser conscientes de la posibilidad de escrutinio adicional de los compromisos de arrendamiento operacional en sus estados financieros 2018, dado que si en la transición es aplicado el enfoque de 'puesta al día acumulado' esta cifra necesitará ser conciliada con el pasivo de arrendamiento reconocido a partir de la aplicación del IFRS 16.

La necesidad de gobierno y control sobre la preparación de esas revelaciones no debe ser pasada por alto. Si bien todavía no reflejada en los estados primarios, esta información hace parte de los estados financieros y debe ser suficientemente robusta para ser usada para ese propósito. Además, se debe observar que las revelaciones según el IAS 8 *Accounting Policies, Changes in Accounting Estimates and Errors* [NIC 1 Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores] no son opcionales, los efectos 'razonablemente estimables' de la aplicación de los nuevos estándares se requiere sean revelados.

Las revelaciones sobre la implementación del IFRS 16 en las cuentas intermedias 2019 se espera que cubran:

- Revelación cuantitativa acompañada por explicaciones informativas, específicas-para-la-entidad y detalladas.
- Explicación clara del efecto de la transición, incluyendo comparación de las políticas de contabilidad nuevas y previas.
- Comentario apropiado sobre las cantidades comparativas cuando los acuerdos de transición puedan haber limitado su comparabilidad con las cifras del año corriente.
- Explicación clara de los juicios clave hechos por la administración, incluyendo selecciones de política y cualquier uso de exenciones.
- Una explicación de cómo la transición ha sido implementada, después de consideración cuidadosa de los requerimientos de revelación transitorios según el IFRS 16 y los requerimientos del IAS 8.

La publicación 'IFRS in Focus' de Deloitte, proporciona más detalle sobre la revelación del efecto de los nuevos estándares de contabilidad en los estados financieros intermedios.

Recursos adicionales sobre el IFRS 16 están disponibles en IAS Plus.

El uso de medidas que 'no son PCGA' o medidas alternativas

El uso de cifras 'que no son PCGA' (algunas veces referidas usando otros términos tales como 'Medidas alternativas de desempeño' [Alternative Performance Measures (APMs)] fuera de los estados financieros mismos ha sido un área de preocupación regulatoria en muchas jurisdicciones de todo el mundo, con la Organisation of Securities Commissions ('IOSCO') publicando en el 2016 la *Final Statement on Non-GAAP Financial Measures* [Declaración final sobre medidas financieras que no son PCGA], la cual es resumida adelante.

La adopción de nuevos estándares importantes tales como IFRS 9, IFRS 15 e IFRS 16 puede llevar a que las entidades definan nuevas APM y/o cambien la base de cálculo de APM existentes. Si este es el caso, se debe proporcionar revelación sobre la extensión de y la racionalidad para cualquier cambio en las APM usadas.

La publicación de Deloitte '[Alternative performance measures: A practical guide](#)' proporciona orientación adicional sobre el uso de las APM, señalando la que es considerada la mejor práctica y proporcionando ejemplos de la vida real de cómo las entidades presentan tales medidas.

IOSCO Statement on Non-GAAP Financial Measures

[Declaración de IOSCO sobre medidas financieras que no son PCGA]

Alcance – Aplica a las 'medidas financieras que no son PCGA' siendo las medidas numéricas del desempeño financiero actual, histórico o futuro de un emisor, la posición financiera o los flujos de efectivo que no son una medida PCGA (definida como una medida determinada en conformidad con la estructura de presentación de reportes financieros del emisor incluida en, por ejemplo, un boletín de prensa o la sección narrativa de un reporte anual).

Las revelaciones contenidas en los estados financieros no están dentro del alcance.

Una medida de operación o estadística que no es una medida financiera no está dentro del alcance.

Definición de la medida financiera que no es PCGA – La medida debe ser definida, explicada (incluyendo una declaración de que no es una medida estandarizada), etiquetada claramente y explicada la razón para su uso (incluyendo una explicación de por qué la información es útil para los inversionistas).

Propósito no-sesgado – Las medidas que no son PCGA no deben ser usadas para evitar la presentación de información adversa.

Prominencia de la presentación de las medidas PCGA – Las medidas que no son PCGA no deben ser presentadas con más prominencia que la medida PCGA más directamente equivalente.

Conciliación con las medidas PCGA comparables – Una conciliación clara y cuantitativa con la medida PCGA más directamente equivalente debe ser proporcionada.

Presentación consistente con el tiempo – Los valores comparativos deben ser presentados y las medidas que no son PCGA generalmente presentadas consistentemente de año a año.

Cualesquiera cambios a una medida que no es PCGA (o la cesación del uso de una medida que no es PCGA) debe ser explicada con la cifra comparativa ajustada de acuerdo con ello.

Elementos recurrentes – En la experiencia de IOSCO, raramente hay circunstancias en las cuales los costos de reestructuración o las pérdidas por deterioro pueden ser justificadas como que sean 'no-recurrentes,' 'infrecuentes' o 'inusuales.'

Acceso a la información asociada – La información que respalde el uso y el cálculo de las medidas que no son PCGA debe estar fácilmente disponible para los usuarios ya sea mediante acompañar directamente la medida o mediante una referencia cruzada con donde la información esté disponible.

Revelación de juicios y estimados

La publicación 'IFRS in Focus', de Deloitte, proporciona más detalle sobre la revelación de juicios importantes y fuentes de incertidumbre de la estimación.

La revelación de juicios y estimados permanece, junto con el uso de medidas de desempeño alternativas, un área común ce centro de atención regulatoria en las revisiones de los estados financieros. Esas revelaciones son vistas como críticas para la capacidad del inversionista para valorar la posición financiera de una entidad y los resultados y para calibrar su sensibilidad ante los cambios en los supuestos.

Un centro de atención clave está en la claridad de lo que cada revelación representa, que es distinguir entre:

- Un *juicio* y una *fuente de incertidumbre de la estimación*; y
- Los elementos requeridos por el IAS 1 para ser revelados y cualesquiera revelaciones adicionales proporcionadas voluntariamente.

Juicios importantes (revelación requerida por el IAS 1:122)

Esto se refiere a juicios diferentes a estimaciones hechas en la aplicación de las políticas de contabilidad de la entidad, a menudo sobre cómo un elemento es caracterizado. Por ejemplo, la valoración de si la entidad está actuando como agente o principal en una transacción de ingresos ordinarios puede requerir juicio importante, pero una vez que ese juicio es hecho la medición de los ingresos ordinarios puede ser sencilla.

El IAS 1:122 requiere revelación, si el juicio tiene un **efecto importante en las cantidades reconocidas en los estados financieros**, de información que le permita al usuario entender el juicio hecho, por qué es importante y cómo fue alcanzada la conclusión de la entidad.

Fuentes de incertidumbre de la estimación (revelación requerida por el IAS 1:125)

Esto se refiere a supuestos u otras fuentes de incertidumbre de la estimación (incluyendo juicio que involucra estimación), principalmente sobre la medición de un elemento. Por ejemplo, puede ser claro que exista una posición tributaria incierta, pero asignar un valor a esa exposición puede involucrar un grado importante de estimación (particularmente si hay un rango amplio de potenciales resultados).

El IAS 1:125 requiere revelación, si la fuente de incertidumbre de la estimación resulta en un **riesgo importante de ajuste material a activos o pasivos dentro del siguiente año financiero**, de la naturaleza de la incertidumbre y del valor en libros de los activos y pasivos afectados y de información suficiente para que los usuarios entiendan los juicios hechos acerca de las fuentes de incertidumbre de la estimación.

El IAS 1 incluye análisis de sensibilidad y rangos de posibles resultados como ejemplos de revelaciones que explican los estimados hechos y hay una clara expectativa regulatoria de que tales revelaciones serán proporcionadas para todos los elementos identificados como fuentes de incertidumbre de la estimación revelados según el IAS 1:125.

Las revelaciones voluntarias sobre elementos que estrictamente no caen en cada categoría (por ejemplo, el largo plazo de las fuentes de incertidumbre de la estimación no se espera que sea resuelto dentro del siguiente año financiero) también puede ser de valor para los inversionistas. Se recomienda que tales revelaciones adicionales sean identificadas claramente como tales y que la racionalidad para su inclusión sea explicada.

También es importante que los juicios clave y las fuentes de incertidumbre de la estimación identificadas sean revisados y, si es necesario, refrescados cada año (la aplicación de nuevas políticas de contabilidad para los ingresos ordinarios según el IFRS 15 podría, por ejemplo, eliminar la necesidad de algunos juicios previos, pero también introduciría nuevos) y que sean consistentes con otros aspectos del reporte anual. Si, por ejemplo, el comité de auditoría se ha centrado en un problema, puede (dependiendo de su naturaleza) ser un candidato para identificación como un juicio clave o como una fuente de incertidumbre de la estimación.

Acuerdos de financiación de proveedor

Los acuerdos de financiación de proveedor a menudo están diseñados para beneficiar tanto al comprador como al proveedor en términos de liquidez. En algunas jurisdicciones, se han vuelto comunes en respuesta a iniciativas de política pública que fomentan el pronto pago a los proveedores. Un fracaso corporativo de perfil alto en el Reino Unido en enero de 2018 ha llamado la atención tanto de los medios de comunicación como del parlamento en tales acuerdos.

Los términos de los acuerdos de 'financiación del proveedor,' incluyendo 'factoring reverso', varían, pero típicamente involucran que los proveedores estén pagando en línea con, o por adelantado de, los términos de facturación a un tercero institución financiera que luego los reembolsa al comprador en una fecha posterior.

Los acuerdos de este tipo plantean importantes preguntas sobre la presentación de reportes financieros alrededor de:

- La clasificación de pasivos ya sea como cuentas por pagar comerciales (dado que la obligación original surge de la compra de los bienes o servicios) o como empréstitos (dado que el pago eventual será hecho a una institución financiera, posiblemente sobre una base significativamente diferida comparada con los términos originales de pago del proveedor).
- La presentación de los pagos y recibos en el estado de flujos de efectivo. Si el pasivo de la entidad es clasificado como una cuenta por pagar comercial, solo surge un flujo de salida de efectivo de operación. Si es reconocido un empréstito, se vuelve necesario considerar si, siguiendo la forma de la transacción, solo surge un flujo de salida de efectivo de financiación en el pago final para la institución financiera, o si la transacción debe ser llevada 'bruto' para presentar un flujo de salida de efectivo de operación para el proveedor y simultáneamente un flujo de entrada de financiación como un pasivo para la institución financiera se agota hacia abajo.

Esos problemas deben ser considerados cuidadosamente con base en los hechos y circunstancias del acuerdo (los cuales pueden variar de manera importante). Se debe proporcionar revelación crítica, plena y clara de:

- El enfoque para la presentación de los acuerdos importantes de financiación de proveedor y (de acuerdo con el IAS 1:122) los juicios hechos en la aplicación de esa política.
- El valor en libros de los pasivos en cuestión y el(os) elemento(s) de línea en el(os) cual(es) es(son) presentados.
- Cómo las transacciones de financiación del proveedor han sido reflejadas en el estado de flujos de efectivo de la entidad, incluyendo la cantidad de cualquier 'aumento bruto' aplicado. Los requerimientos revisados del IAS 7 *Statement of Cash Flows* [NIC 7 Estado de flujos de efectivo] sobre la revelación de los movimientos en los pasivos de financiación tampoco deben ser pasados por alto, debiendo cualesquiera flujos de efectivo ser presentados como de financiación.
- Las revelaciones requeridas por el parágrafo 39(c) del IFRS 7 cuando acuerdos de financiación de proveedor hayan sido usados como una herramienta para administrar el riesgo de liquidez.

Los proveedores también deben ser conscientes de la necesidad de apropiadamente contabilizar y revelar los efectos de su participación en tales acuerdos. Esto es igualmente verdadero para el acuerdo 'tradicional' de factoring para activos financieros cuando el IFRS 7 incluye revelaciones específicas donde la entidad tenga exposición a un activo transferido, sea o no des-reconocido.

Estado de flujos de efectivo

La presentación adecuada de los flujos de efectivo y de las revelaciones relacionadas continúa siendo un área de atención regulatoria, en particular la clasificación de los flujos de efectivo (por ejemplo, los flujos de efectivo de re-estructuración o relacionados con adquisición deben ser incluidos en los flujos de efectivo de operación más que como actividades de inversión) y si los elementos deben ser incluidos en el estado de flujos de efectivos en absoluto (por ejemplo, movimientos que no son en efectivo tales como deshacer descuentos deben ser excluidos).

El IFRS Interpretations Committee publicó en junio 2018 una decisión de agenda, confirmando que una facilidad de préstamo con un período de notificación contractual de 14 días no debe ser considerado como parte de efectivo y equivalentes de efectivo porque no está vencido a la vista y a menudo no fluctúa entre un saldo positivo y negativo. La importancia de esta conclusión no debe ser pasada por alto dado que ilustra lo estrecha que es la definición de 'efectivo y equivalentes de efectivo.'

Las revelaciones que respaldan al estado de flujos de efectivo también son una importante área de atención. Las enmiendas al IAS 7, que requieren revelar los cambios en los pasivos provenientes de actividades de financiación (algunas veces denominados 'conciliación de deuda bruta'), eran efectivos para los años terminados en diciembre de 2017 pero algunas entidades han pasado por alto este nuevo requerimiento. Para los estados financieros de 2018, es por lo tanto importante revisar esas revelaciones para asegurar que los requerimientos del IAS 7:44A-E se satisfacen plenamente.

Otras revelaciones que respaldan el estado de flujos de efectivo tampoco deben ser pasadas por alto. Por ejemplo, cualesquier saldos de 'efectivo restringido' deben ser explicados claramente. Esas revelaciones pueden ser particularmente relevantes para grupos que operan en jurisdicciones con controles sobre los intercambios de moneda o restricciones con relación a la repatriación (i.e. controles ejercidos sobre 'distribuciones de dividendos' para propietarios).

Inversiones en fondos del mercado del dinero

Invertir en fondos del mercado del dinero [Money Market Funds (MMFs)] en lugar de tener efectivo en un banco es una estrategia común de inversión de bajo riesgo. Se debe tener cuidado en valorar si las inversiones en MMF satisfacen la definición de efectivo y equivalentes de efectivo dado que los términos de los MMF pueden variar de manera considerable. En la Unión Europea, en el 2018 han sido introducidas reformas que estandarizan los términos de las inversiones en MMF e introducen la distinción entre MMF de corto plazo y MMF estándar, la primera siendo menos riesgosa y se invierte en valores de fecha más corta que el último. Dadas esas reformas, los MMF existentes pueden haber sido reestructurados para cumplir con esas nuevas regulaciones y la clasificación de las inversiones debe ser reconsiderada.

Ganancias por acción

Similar a la preparación del estado de flujos de efectivo, el cálculo de las ganancias por acción [earnings per share ('EPS')] básicas y diluidas algunas veces puede ser considerado un ejercicio puramente mecánico. Sin embargo, es uno importante y complicado, en el cual fácilmente pueden cometerse errores.

El IAS 33 *Earnings per Share* [NIC 33 Ganancias por acción] es prescriptivo en la manera como se calculan las EPS, con requerimientos que en algunos casos divergen de los de otros estándares. El estándar también usa terminología que no aparece en otros estándares IFRS. Por lo tanto, es importante considerar esos cálculos claramente y según sus propios términos. El uso del 'sentido común' o un supuesto de consistencia con otros requerimientos de contabilidad (por ejemplo, IFRS 2 *Share-based Payments* [NIIF 2 Pagos basados-en-acciones]) puede llevar a errores.

Las trampas comunes a evitar en los cálculos de las EPS incluyen la falla en ajustar retrospectivamente las EPS tanto básicas como diluidas por los cambios en el número de acciones en emisión sin el cambio correspondiente en los recursos (que surgen de, por ejemplo, fragmentación de dividendos, división de acciones o consolidación de acciones) y errores en el tratamiento de las acciones en tesorería, o las acciones tenidas en un fideicomiso de beneficio para empleados [employee benefit trust ('EBT')] o un vehículo similar. Esas acciones no se consideran 'en circulación' y por lo tanto son excluidas del 'número de acciones' en las EPS básicas y diluidas y no tienen efecto adicional en los cálculos. Hay muchas otras potenciales complicaciones y cada instrumento potencialmente que podría resultar en la entrega de acciones ordinarias (o la compra de acciones ordinarias existentes) debe ser considerado de manera cuidadosa para determinar su efecto potencial en las EPS básicas y/o diluidas.

Segmentos de operación

El IFRS 8 *Operating Segments* [NIIF 8 Segmentos de operación] requiere que ciertas entidades (esencialmente las que tienen valores que se negocian públicamente) revelen información acerca de sus segmentos de operación, productos y servicios, las áreas geográficas en las cuales operan, y sus principales clientes. La información se basa en reportes internos de administración, tanto en la identificación de los segmentos de operación como en la medición de la información revelada del segmento.

Los errores comunes en las revelaciones de los segmentos de operación incluyen:

- La identificación incorrecta de los segmentos de operación y/o su agregación inapropiada en los segmentos de operación.
- Revelaciones que no proporcionan suficiente detalle para permitir que los usuarios de los estados financieros entiendan cómo la administración ha escogido organizar la entidad.
- Carencia de conciliación de la medida de utilidad o pérdida total del segmento reportable con la utilidad o pérdida de la entidad antes de impuestos, particularmente cuando se usan APM.
- La categoría 'Todos los otros segmentos' y la conciliación de elementos presentados como una sola columna de 'otros.'
- Ausencia de información acerca de áreas geográficas, presentada por separado para el país de domicilio y para los países extranjeros, y acerca del basarse en clientes principales.
- Inconsistencias entre los segmentos de operación contenidos en las revelaciones del IFRS 5 *Non-current Assets Held for Sale and Discontinued Operation* [NIIF 5 Activos no-corrientes tenidos para la venta y operaciones descontinuadas] y la información equivalente presentada en otro lugar en el reporte anual.

Presentación de reportes sobre los efectos de los impuestos a los ingresos

La presentación de reportes sobre los impuestos a los ingresos permanece siendo un área de alta atención, tanto desde el punto de vista de la calidad de la presentación de reportes y más generalmente como resultado de escrutinio regulatorio y de los medios de comunicación respecto de los asuntos tributarios de las entidades.

Con relación a los estados financieros, la conciliación de la tarifa tributaria efectiva requerida por el IAS 12 *Income Taxes* [NIC 12 Impuestos a los ingresos] es una fuente importante de información sobre la sostenibilidad de la tarifa tributaria efectiva de la entidad y los factores que la afectan. La naturaleza de los elementos de conciliación y por qué han surgido debe ser explicada claramente y se debe trazar una distinción clara entre la importancia de elementos por-una-sola-vez o inusuales y los que se espera recurrar.

También se debe tener cuidado en el reconocimiento de los activos tributarios diferidos que surgen de pérdidas tributarias no-usadas, particularmente si la entidad continúa incurriendo en pérdidas. Las entidades están requeridas a revelar los juicios hechos y la evidencia que respalda el reconocimiento de tales activos. Por ejemplo, cuando una entidad está teniendo pérdida, está requerida la revelación de la evidencia sobre la disponibilidad de utilidades futuras para respaldar un activo tributario diferido.

Los impuestos a los ingresos también son relevantes para otros problemas que se discuten en esta publicación:

- Los impuestos a los ingresos son una fuente común de **incertidumbre de la estimación**, particularmente con relación a posiciones tributarias inciertas, a ser revelados de acuerdo con el IAS 1. Los riesgos importantes de ajuste material en el siguiente año fiscal deben ser revelados, incluyendo información cuantitativa tal como sensibilidades o rangos de posibles resultados. La posibilidad de ajustes materiales en períodos posteriores también es información valiosa que podría ser incluida en, por ejemplo, la nota sobre impuestos.
- Los efectos de los impuestos a los ingresos deben ser reflejados de la manera apropiada en cualesquiera **medidas alternativas de desempeño** [Alternative Performance Measures (APM)]. Por ejemplo, la política sobre la presentación de la utilidad 'ajustada' o 'subyacente' debe cubrir la presentación de reportes de elementos tales como créditos tributarios por solo-una-vez.

Problemas tributarios para los reportes anuales 2018

La presentación de reportes de impuestos para propósitos de contabilidad está, por supuesto, por los desarrollos en las posiciones tributarias de la entidad y en la ley tributaria a la cual están sujetos. Algunos problemas de actualidad relevantes para la presentación de reportes de diciembre 2018 son resaltados adelante.

'Brexit' y tributación de la corporación

Tal y como ocurre con el 'Brexit' más generalmente, los efectos que la salida del Reino Unido de la Unión Europea tienen en la tributación de la corporación todavía no son claros. Parece que luego de la salida de la Unión Europea, si bien cualquier acuerdo de retiro puede incluir algunas consideraciones de nivel alto de la legislación tributaria, no habrá cambios legislativos detallados. Por consiguiente, el 'Brexit', por sí mismo, no se anticipa que resulte en nueva legislación tributaria, sino que impactará cuál legislación tributaria aplica (i.e. las entidades del Reino Unido ya no estarán sujetas a la legislación tributaria aplicable a las entidades de la Unión Europea, pero no hay legislación tributaria aplicable a las entidades que no son de la Unión Europea).

Aplicando la SIC Interpretation 25 *Income Taxes—Changes in the Tax Status of an Entity or its Shareholders* [Interpretación SIC 25 Impuestos a los ingresos – Cambios en la condición tributaria de la entidad o de sus accionistas], los efectos del cambio en la condición tributaria deben ser reconocidos cuando ese cambio ocurre. Por lo tanto, el cambio futuro en la condición tributaria de las entidades del Reino Unido no resultará en cambios a los saldos tributarios reconocidos a diciembre 2018. Sin embargo, las entidades deben proporcionar revelaciones sobre los riesgos e incertidumbres importantes alrededor de las tarifas y los pagos tributarios futuros.

Reforma tributaria de Estados Unidos

Los cambios importantes y de rango amplio al código tributario de los Estados Unidos (comúnmente conocidos como la Tax Cuts and Jobs Act) que fueron sancionados como ley el 22 de diciembre de 2017, necesitaron un ejercicio acelerado de parte de las entidades con operaciones importantes en los Estados Unidos para contabilizar sus efectos en la presentación de reportes al 31 de diciembre de 2017. Para los reportes al 31 de diciembre de 2018, las entidades deben considerar si se necesitan cualesquiera refinamientos a ese ejercicio y asegurar que los impuestos de los Estados Unidos en el 2018 han sido apropiadamente contabilizados y revelados.

La publicación 'IFRS in Focus,' de Deloitte, proporciona más detalle sobre esos cambios y sus efectos en la contabilidad.

Erosión de la base y participación de utilidades

El proyecto de la OECD y el G20 sobre erosión de la base y participación de utilidades ['Base Erosion and Profit Shifting' ('BEPS')] fue iniciado en el 2015 para abordar las desigualdades e inconsistencias percibidas en el panorama tributario global. Esto resultó en un plan de acción de 15 puntos para modernizar los principios que subyacen al panorama tributario internacional del presente y desarrollar una estructura consistente para que los países basen a partir de entonces su legislación tributaria.

Durante el 2018, los gobiernos han continuado desarrollando e implementando sus respuestas a la iniciativa BEPS. Las autoridades tributarias también ahora tendrán mayor visibilidad sobre los perfiles de los precios de transferencia de los negocios internacionales a través del registro de los reportes de país-por-país y los registros maestros de los precios de transferencia. Se espera que avance la atención incrementada en esta área por parte de las autoridades tributarias.

Esas iniciativas destacan la importancia que las entidades deben dar a la consideración de los riesgos relacionados con los impuestos dado que pueden tener efectos importantes en el reconocimiento y la medición de los saldos tributarios.

Posiciones tributarias inciertas

Si bien la IFRIC Interpretation 23 *Uncertainty over Income Tax Treatments* [Interpretación IFRIC 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos] no es efectiva sino hasta el 2019, las conclusiones a las cuales llega son consistentes con estándares de contabilidad ya efectivos y proporcionan un enfoque apropiado para tratar las posiciones tributarias inciertas.

En resumen, sus conclusiones son tal y como sigue:

- Las incertidumbres en los pasivos o activos por impuestos a los ingresos deben ser reflejadas al reconocer un pasivo o activo tributario solo cuando el pago o la recuperación se vuelve probable.
- Se requiere juicio en la identificación de la unidad de cuenta aplicada en la valoración de la probabilidad del pago o de la recuperación (i.e. si hay una sola incertidumbre tributaria o un grupo de incertidumbres relacionadas).
- El 'riesgo de detección' pleno (i.e. toda la información relevante estando disponible para las autoridades tributarias) se asume al hacer esos juicios.

Revisiones del deterioro

El desempeño y la revelación de las revisiones del deterioro continúa siendo un área de desafío regulatorio. Al realizar una revisión por deterioro según el IAS 36 *Impairment of Assets* [NIC 36 Deterioro del valor de los activos], es importante considerar cuidadosamente todos los inputs para el cálculo de la cantidad recuperable (tanto los pronósticos de los flujos de efectivo como la(s) tasa(s) de descuento aplicada(a) a ellos). También es importante tener cuidado en la identificación de las unidades generadoras de efectivo y en la agregación de las unidades generadoras de efectivo para los propósitos de la prueba de la plusvalía por deterioro. Una tasa de descuento apropiada también debe ser aplicada a cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) más que la misma tasa siendo aplicada a través de la entidad.

En términos de revelación, hay la expectativa de que las entidades:

- Revelarán no solo el crecimiento y las tasas de descuento, sino también otros supuestos clave tales como crecimiento de ingresos ordinarios, márgenes y costos de operación usado en la estimación de las cantidades recuperables.
- Identificarán, cuando sean materiales, los supuestos que sean específicos para una unidad generadora de efectivo individual más que revelar solo el valor promedio o el rango para el supuesto que cubre múltiples unidades generadoras de efectivo.
- Explicar claramente si cambios razonablemente posibles en supuestos clave, sea individualmente o en combinación, podrían resultar en un deterioro.
- Explicarán el período durante el cual las tasas de crecimiento serán aplicadas, por qué ciertas tasas de crecimiento fueron usadas y cualesquiera cambios importantes en las tasas de crecimiento o de descuento.
- Señalarán cómo el deterioro de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos ha sido considerado por la compañía matriz cuyos activos netos exceden su capitalización en el mercado.

Brexit y reportes anuales 2018

Los reguladores destacan la importancia de revelar los posibles efectos de la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea.

Se fomenta que las entidades proporcionen revelación que distinga entre los desafíos específicos y director para su modelo de negocios y para sus operaciones, provenientes de las incertidumbres económicas más amplias que todavía se puedan anexar a la posición del Reino Unido a la fecha de presentación de reporte. Cuando haya amenazas particulares, por ejemplo, el posible efecto de cambios en impuestos a importación/exportación o demoras para su cadena de suministro, ellos deben ser identificados de manera clara y el reporte anual debe explicar cualesquiera acciones planeadas o tomadas para administrar el potencial impacto.

Las incertidumbres amplias que todavía puedan existir anexas al Brexit cuando las entidades reporten requerirán la revelación de información suficiente para ayudarles a los usuarios a entender el grado de sensibilidad de activos y pasivos ante los cambios en los supuestos de la administración. Se espera que muchas entidades querrán considerar un rango amplio de resultados razonablemente posibles cuando realicen análisis de sensibilidad de las proyecciones de sus flujos de efectivo y cuáles deben ser reveladas y explicadas. No todas las entidades requerirán revelación extensiva, pero cuando la prueba de sensibilidad o de escenario señale problemas importantes, la información relevante y la explicación se deben reflejar en las partes apropiadas del reporte anual y en las cuentas, por ejemplo, en revelaciones del deterioro, por la revelación de las fuentes de incertidumbre de la estimación según el IAS 1. El(os) escenario(s) económico(s) incorporado(s) en la valoración de las pérdidas de crédito esperadas según el IFRS 9 también debe(n) ser considerado(s) cuidadosamente y revelados según sea apropiado.

Algunas entidades también pueden necesitar considerar si las incertidumbres que surgen del Brexit afectan su capacidad para continuar como empresa en marcha.

Las incertidumbres importantes y las incógnitas con relación a los términos finales de la salida del Reino Unido ofrecen desafíos en la preparación del reporte para publicación posible brevemente antes de la fecha límite de marzo de 2019 establecida en el 2017 por el 'Artículo 50' que la genera y crean la necesidad de una revisión comprensiva de eventos posteriores a la fecha de balance en el plan de presentación de reportes a final de año, en orden a identificar eventos tanto de ajuste como de no-ajuste y para realizar las revelaciones necesarias requeridas por el IAS 10 *Events after the Reporting Period* [Eventos ocurridos después del período de presentación de reporte]. La distinción entre eventos de ajuste y de no-ajuste debe ser considerada de manera cuidadosa para asegurar que solo los eventos de ajuste sean reflejados en el reconocimiento y la medición de activos y pasivos a la fecha de presentación de reporte. Por ejemplo, es claro que los cambios en los valores razonables después de la fecha de presentación de reporte son eventos de no-ajuste.

Los detalles del escenario de salida pueden volverse más claro para la fecha en que los reportes financieros anuales 2018 sean autorizados para emisión. En ese caso, deben proporcionarse suficiente transparencia sobre el impacto en las exposiciones y actividades de la entidad, así como también sobre los riesgos y fuentes de incertidumbre de la estimación, junto con información sobre cómo esos riesgos son administrados.

Inflación en Argentina

Para finales de año 2018, la economía de Argentina es considerada hiper-inflacionaria (tal y como el término es definido en el IAS 29 *Financial Reporting in Hyperinflationary Economies* [Información financiera en economías hiper-inflacionarias]). Esto impactará los estados financieros consolidados con operaciones extranjeras en Argentina (subsidiarias, asociadas o acuerdos conjuntos) dado que:

- La contabilidad de inflación necesitará ser aplicada en la preparación de los estados financieros de las operaciones en el extranjero; y
- Esos estados financieros serán luego convertidos a la moneda de presentación del inversionista a la tasa de cierre (diferenciándose de los procesos usuales para la conversión de operaciones en el extranjero).

La aplicación de la contabilidad de inflación es compleja y debe ser incorporada en la planeación para la preparación de los reportes anuales 2018 que sean afectados.

La publicación *IFRS in Focus*, de Deloitte, proporciona más detalles sobre la medición de la inflación en Argentina.

Monedas e hiper-inflación

Moneda en Zimbabwe

Zimbabwe presenció cambios importantes en la política monetaria y de control de cambios entre 2016 y 2018. Los desafíos se debieron a la escasez de múltiples monedas extranjeras en Zimbabwe, especialmente la US\$ que había tenido uso amplio. Las reservas de efectivo y las reservas locales de bancos extranjeros en US\$ tuvieron un suministro muy limitado. El Reserve Bank of Zimbabwe (RBZ) legalmente introdujo notas de bonos locales en octubre de 2016 a tasa fija de 1:1 con el US\$ y fomentaron el uso incrementado de otras múltiples monedas. El dinero electrónico también fue fomentado mediante el sistema Real Time Gross Settlement (RTGS) y plataformas móviles.

En octubre 2018, el RBZ introdujo la separación y apertura oficial de la cuenta de Foreign Currency Account RTGS (FCA RTGS para transferencias locales de dinero electrónico) y el FCA Nostro para los depósitos actuales en moneda extranjera o los producidos de exportación. El dinero en circulación en Zimbabwe se estima en US \$9 billones, de los cuales la moneda extranjera estimada actual es de menos de US\$500 millones, con RTGS haciendo el balance. La aguda escasez de la moneda extranjera en efectivo y en las cuentas locales de la banca extranjera llevaron al uso de tasas de cambio no-oficiales.

El IAS 21 *The Effects of Changes in Foreign Exchange Rates* [NIC 21 Los efectos de las variaciones en las tasas de cambio] requiere que las entidades reconsideren su moneda funcional cuando ocurren eventos que puedan resultar en un cambio. Lo anterior sería considerado que es uno de esos eventos. Las entidades en Zimbabwe después del 1 de octubre deben por lo tanto considerar si el uso del US\$ como la moneda funcional es todavía apropiado o si la moneda funcional es ahora el RTGS (que es considerada la moneda legal para uso en las entidades de Zimbabwe). Si bien la tasa de cambio oficial entre el RTGS y el US\$ es 1:1, también se debe considerar el uso de tasas de cambio no-oficiales. Además, cuando existan tasas de cambio no-oficiales, puede ser apropiado usar la tasa no-oficial para propósitos de conversión y remediación, provisto que la tasa de cambio no-oficial sea legal y capaz de proporcionar la cantidad de la moneda extranjera convertida.

Cuando la identificación de la tasa de cambio apropiada sea un juicio importante o de origen a una fuente de incertidumbre de la estimación, se debe proporcionar revelación tal y como es requerido por los párrafos 122 y 125 del IAS 1.

Cambios a las tasas interbancarias ofrecidas (IBOR)

En muchas jurisdicciones se está trabajando en la transición desde el sistema actual de tasa interbancaria ofrecida [interbank offered rate (IBOR)] hacia tasas libres de riesgo [risk-free rates (RFRs)] alternativas, tan pronto para el 2020. El impacto de contabilidad del reemplazo de IBOR está en la agenda de investigación de IASB y se espera que se mueva hacia su agenda activa de emisión de estándar en el curso debido.

La publicación 'Thinking Allowed,' de Deloitte, proporciona una actualización breve del estado del reemplazo de IBOR en varias jurisdicciones y se centra en algunas de las potenciales consecuencias de contabilidad según los estándares IFRS.

Otros temas

Los reguladores también expresaron preocupaciones en relación con:

- **Combinaciones de negocios** – Específicamente la medición y revelación de la consideración diferida y contingente y si los pagos a los propietarios anteriores de la adquirida deben ser tratados como consideración o remuneración por servicios posteriores a la combinación.
- **Planes de beneficio definido** – Permanece importante la revelación de elementos tales como requerimientos futuros de financiación y cambios importantes a, por ejemplo, supuestos actuariales o contribuciones esperadas.
- **Provisiones y pasivos contingentes** – La tasa de descuento apropiada debe ser aplicada a las provisiones (no la tasa usada para revisiones de deterioro, dado que en este sentido los requerimientos del IAS 36 y del IAS 37 *Provisiones, Contingent Liabilities and Contingent Assets* [NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes] son bastante diferentes). También, los derechos de reembolso tales como los activos de seguro no deben ser neteados contra las provisiones en el estado de posición financiera.
- **Impuestos diferidos sobre pagos basados-en-acciones** – Es desafiante la asignación entre utilidad o pérdida y patrimonio.

Estándares e Interpretaciones IFRS nuevos y revisados obligatoriamente efectivos para los años que terminen en o después del 31 de diciembre de 2018

IFRS

Estándares nuevos

IFRS 9 *Financial Instruments* [NIIF 9 Instrumentos financieros]

IFRS 15 *Revenue from Contracts with Customers* [NIIF 15 Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes]

Estándares enmendados

Clarifications to IFRS 15 *Revenue from Contracts with Customers* [Aclaraciones a la NIIF 15 Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes]

Amendments to IFRS 4 *Applying IFRS 9 Financial Instruments with IFRS 4 Insurance Contracts* [Enmiendas a la NIIF 4 Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros con la NIIF 4 Contratos de seguro]

Amendments to IFRS 2 *Classification and Measurement of Share-based Payment Transactions* [Enmiendas a la NIIF 2 Clasificación y medición de transacciones de pago basado-en-acciones]

Amendments to IFRS 1 and IAS 28 issued in the *Annual Improvement Cycle 2014-2016* [Enmiendas a la NIIF 1 y a la NIC 28 emitidas en el Ciclo anual de mejoramientos 2014-2016]

Amendments to IAS 40 *Transfers of Investment Property* [Enmiendas a la NIC 40 Transferencias de propiedad para inversión]

Interpretaciones IFRIC

IFRIC 22 *Foreign Currency Transactions and Advance Consideration* [CNIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y consideración por anticipado]

Las aclaraciones al IFRS 15 emitidas en abril 2016 abordaron una serie de problemas resaltados en discusiones entre el Transition Resource Group for Revenue Recognition, grupo conjunto de IASB y de FASB. [Aquí](#) se pueden encontrar detalles sobre las discusiones de los grupos.

Un grupo similar, el IFRS Transition Resource Group for Impairment of Financial Instruments, ha sido impulsado por IASB para que discuta los problemas que surjan del modelo de deterioro basado en la pérdida esperada, del IFRS 9. [Aquí](#) se pueden encontrar detalles sobre las discusiones de este grupo.

IFRS 9 Instrumentos financieros e IFRS 15 Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes (incluyendo aclaraciones publicadas en 2016)

El IFRS 9 y el IFRS 15 de manera fundamental cambian la contabilidad para los instrumentos financieros y para los contratos de ingresos ordinarios, respectivamente. Los problemas que surgen en su aplicación se discuten en el cuerpo principal de esta publicación.

Enmiendas al IFRS 4 Contratos de seguro – Aplicación del IFRS 9 Instrumentos financieros con el IFRS 4 Contratos de seguro

Las enmiendas permiten que las entidades que satisfagan criterios estrictos para que sean consideradas que están 'comprometidas en actividades predominantemente de seguros' difieran la aplicación del IFRS 9 hasta el primero entre su adopción del IFRS 17 *Contratos de Seguro* y el período que comience en o después del 1 de enero de 2021*.

Por separado, a todas las entidades con contratos dentro del alcance del IFRS 4 se les proporciona la opción para hacer ajustes a los efectos de la utilidad o pérdida de los activos financieros que califiquen para remover el impacto del IFRS 9 (comparado con el efecto anterior de la utilidad o pérdida del IAS 39). Esto es denominado 'el enfoque de superposición.'

Enmiendas al IFRS 2 *Pagos basados-en-acciones* – Clasificación y medición de las transacciones de pago basado-en-acciones

Las enmiendas al IFRS 2 aclaran que:

- Las condiciones de consolidación de la concesión y de no-consolidación de la concesión con relación a las transacciones de pago basado-en-acciones liquidado-en-patrimonio deben ser tratadas de manera similar a las condiciones sobre las transacciones liquidadas-en-patrimonio (i.e. las condiciones de mercado y de no-consolidación de la concesión factorizadas en el estimado del valor razonable, mientras que las condiciones de servicio y de no-mercado son tenidas en cuenta mediante ajustar el número de recompensas incluidas en la medición del pasivo). A diferencia de las transacciones liquidadas-en-patrimonio, ambos estimados son revisados en cada fecha de presentación de reporte.
- Específicamente en las circunstancias en que la ley tributaria o la regulación requieren que la entidad retenga a nombre de sus empleados un número de instrumentos de patrimonio necesario para satisfacer el pasivo tributario del empleado (típicamente remitido en efectivo a la autoridad tributaria), el acuerdo debe ser clasificado en su totalidad como liquidado-en-patrimonio (más que reconocer un elemento liquidado-en-efectivo con relación a la característica de liquidación neta); y
- La modificación al acuerdo de pago basado-en-acciones que resulta en que la clasificación cambie desde efectivo hacia liquidado-en-patrimonio debe ser liquidada mediante el:
 - des-reconocimiento del pasivo liquidado-en-efectivo;
 - reconocimiento del pago basado-en-acciones liquidado-en-patrimonio a su valor razonable (en la extensión en que los servicios hayan sido recibidos); y
 - reconocimiento inmediato en utilidad o pérdida de cualquier diferencia entre los dos valores.

Enmiendas al IFRS 1 *Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera y al IAS 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos emitidas en el Ciclo anual de mejoramientos 2014-2016*

Las enmiendas:

- eliminan exenciones redundantes de corto plazo contenidas en el IFRS 1 en relación de la adopción de nuevos estándares cuya fecha efectiva ha pasado; y
- aclara que la opción contenida en el IAS 28 para que una organización de capital de riesgo (o entidad similar) mida las inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de utilidad o pérdida está disponible por separado para cada asociada o negocio conjunto vía una elección a ser hecha en el reconocimiento inicial de la inversión.

Enmiendas al IAS 40 *Propiedad para inversión – Transferencias de propiedad para inversión*

Las enmiendas al IAS 40 aclaran que una propiedad puede ser transferida a o desde propiedad para inversión cuando haya evidencia de que el cambio en el uso de esa propiedad ha ocurrido y que el solo cambio en las intenciones de la administración no sería suficiente para respaldar tal cambio.

Interpretación IFRIC 22 – *Transacciones en moneda extranjera y consideración por anticipado*

La Interpretación aborda la pregunta de la medición de transacciones por las cuales la entidad paga o recibe consideración por anticipada en una moneda extranjera, concluyendo que la 'fecha de la transacción' para los propósitos de determinar la tasa de cambio apropiada a ser aplicada es la fecha en la cual la entidad inicialmente reconoce el activo no-monetario o el pasivo no-monetario que surge del pago o recibo de la consideración por anticipado.

Decisiones de agenda del IFRS Interpretations Committee en el 2018

Junto a su actividad de desarrollar interpretaciones formales de los estándares IFRS y proponer que IASB haga enmiendas a los estándares, el IFRS Interpretations Committee regularmente publica resúmenes de problemas que ha decidido no agregar a su agenda, a menudo acompañados por una discusión del problema de contabilidad presentado.

Si bien el comentario incluido en una decisión de agenda formalmente no hace parte de los estándares IFRS, es una fuente importante de orientación que debe ser cuidadosamente considerada cuando se seleccione una política de contabilidad confiable para una transacción. En muchas jurisdicciones, hay la expectativa de los reguladores de que las entidades tendrán en cuenta las decisiones de agenda cuando apliquen los estándares IFRS.

En 2018, las siguientes decisiones de agenda han sido publicadas por el Comité:

January IFRIC Update	IAS 28 – Contribución de propiedad, planta y equipo a una asociada
	IFRS 9 / IAS 1 – Presentación de ingresos ordinarios por intereses para instrumentos financieros particulares
	IFRS 15 – Reconocimiento de ingresos ordinarios en un contrato inmobiliario
March IFRIC Update	IFRS 15 – Reconocimiento de ingresos ordinarios en un contrato inmobiliario que incluye la transferencia de terreno
	IFRS 15 – Derecho a pago por desempeño completado a la fecha
June IFRIC Update	IAS 7 – Clasificación de préstamos de corto plazo y de facilidades de préstamo
	IFRS 9 – Clasificación de un tipo particular de bono de moneda dual
	IAS 21 – Determinación de la tasa de cambio cuando hay carencia de intercambiabilidad de largo plazo
September IFRIC Update	IAS 23 – Desembolsos sobre un activo que califica
	IAS 23 – Costos por préstamos sobre terreno

Estándares e Interpretaciones IFRS nuevos y revisados disponibles para aplicación temprana en los años que terminen en o después del 31 de diciembre de 2018

El párrafo 30 del IAS 8 requiere que las entidades consideren y revelen el impacto potencial de los estándares IFRS nuevos y revisados que hayan sido emitidos pero que todavía no sean efectivos. Tal y como se discutió arriba, la suficiencia de esas revelaciones (particularmente en cuanto se relacionan con el IFRS 16 sobre arrendamiento) es un área actual de atención regulatoria.

La lista que aparece adelante refleja una fecha de corte al 30 de noviembre de 2018. El potencial impacto de la aplicación de cualesquiera estándares IFRS nuevos y revisados emitidos por IASB después de esa fecha, pero antes que los estados financieros sean emitidos también debe ser considerado y revelado.

IFRS	Fecha efectiva – períodos que comiencen en o después de:
Estándares nuevos	
IFRS 14 <i>Regulatory Deferral Accounts</i> [NIIF 14 Cuentas regulatorias diferidas]	
IFRS 16 <i>Leases</i> [NIIF 16 Arrendamientos]	1 enero 2019
IFRS 17 <i>Insurance Contracts</i> [NIIF 17 Contratos de seguro]	1 enero 2021*
Estándares enmendados	
Amendments to IFRS 10 and IAS 28 – <i>Sale or Contribution of Assets between an Investor and its Associate or Joint Venture</i> [Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28 – Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto]	
Amendments to IFRS 9 – <i>Prepayment Features with Negative Compensation</i> [Enmiendas a la NIIF 9 – Características de pre-pago con compensación negativa]	1 enero 2019
Amendments to IAS 28 – <i>Long-term interests in Associates and Joint Ventures</i> [Enmiendas a la NIC 28 – Intereses de largo plazo en asociadas]	1 enero 2019
Amendments to IFRS 3, IFRS 11, IAS 12 and IAS 23 issued in the <i>Annual Improvement Cycle 2015-2017</i> [Enmiendas a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23 emitidas en el Ciclo anual de mejoramientos 2015-2016]	1 enero 2019
Amendments to IAS 19 – <i>Plan Amendment, Curtailment or Settlement</i> [Enmiendas a la NIC 19 – Enmienda, recorte o liquidación del plan]	1 enero 2019
Amendments to the <i>Conceptual Framework for Financial Reporting, including amendments to references to the Conceptual Framework in IFRS Standards</i> [Enmiendas a la estructura conceptual para la presentación de reportes financieros, incluyendo enmiendas a las referencias a la estructura conceptual contenidas en los estándares IFRS]	1 enero 2020
Amendments to IFRS 3 – <i>Definition of a Business</i> [Enmiendas a la NIIF 3 – Definición de un negocio]	1 enero 2020
Amendments to IAS 1 and IAS 8 – <i>Definition of Material</i> [Enmiendas a la NIC 1 y a la NIC 8 – Definición de material]	1 enero 2020
Interpretaciones IFRIC	
IFRIC 23 <i>Uncertainty over Income Tax Treatments</i> [CNIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de impuestos a los ingresos]	1 enero 2019
* En noviembre 2018, IASB tentativamente decidió que la fecha efectiva obligatoria del IFRS 17 debe ser diferida un año, de manera que las entidades estarían requeridas a aplicar el IFRS 17 para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 enero 2022 y que la fecha fijada de expiración para la exención temporal contenida en el IFRS 4 para la aplicación del IFRS 9 debe ser enmendada de manera que todas las entidades estarían requeridas a aplicar el IFRS 9 para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 enero 2022. El borrador para discusión pública que proponga esos cambios se espera en el 2019.	
Luego de la publicación del IFRS 17 ha sido establecido el Transition Resource Group for Insurance Contracts. Aquí encuentra detalles de las discusiones de este grupo.	

Contactos clave

Líder global IFRS

Veronica Poole

ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Centros de excelencia IFRS

Americas

Argentina	Fernando Lattuca	arifrscoe@deloitte.com
Canada	Karen Higgins	ifrs@deloitte.ca
LATCO	Miguel Millan	mx-ifrs-coe@deloitte.com
United States	Robert Uhl	iasplus-us@deloitte.com

Asia-Pacific

Australia	Anna Crawford	ifrs@deloitte.com.au
China	Stephen Taylor	ifrs@deloitte.com.hk
Japan	Shinya Iwasaki	ifrs@tohmatsu.co.jp
Singapore	James Xu	ifrs-sg@deloitte.com

Europe-Africa

Belgium	Thomas Carlier	ifrs-belgium@deloitte.com
Denmark	Jan Peter Larsen	ifrs@deloitte.dk
France	Laurence Rivat	ifrs@deloitte.fr
Germany	Jens Berger	ifrs@deloitte.de
Italy	Massimiliano Semprini	ifrs-it@deloitte.it
Luxembourg	Eddy Termaten	ifrs@deloitte.lu
Nehterlands	Ralph Ter Hoeven	ifrs@deloitte.nl
Russia	Maria Proshina	ifrs@deloitte.ru
South Africa	Nita Ranchod	ifrs@deloitte.co.za
Spain	Cleber Custodio	ifrs@deloitte.es
United Kingdom	Elizabeth Chrispin	deloitteifrs@deloitte.co.uk

Deloitte.

Deloitte se refiere a uno o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, su red de firmas miembros, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también referida como "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Para conocer más, por favor vea www.deloitte.com/about.

Deloitte es un proveedor global líder de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgos, impuestos y relacionados. Nuestra red de firmas miembros en más de 150 países y territorios sirve a cuatro de cinco compañías de Fortune Global 500®. Conozca cómo los 286,000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Esta comunicación solo contiene información general, y nadie de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros, o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "Red de Deloitte"), por medio de esta comunicación, está prestando asesoría o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red de Deloitte será responsable por cualquier pérdida que de cualquier manera sea sostenida por cualquier persona que se base en esta comunicación.

© 2018 Para información, contacte a Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – December 2018 – Closing Out 2018** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia